

ce banderas que tomó en aquella batalla. La Reyna ovo gran placer con aquella nueva, é tóvose por bien servida de aquel caballero, por la gran diligencia é buen esfuerzo que ovo en aquella hacienda. E por le facer merced, dió á su muger la ropa que ella vistiese todos los años de su vida el día de los Reyes, por memoria de aquel vencimiento, é fizo á él otras mercedes.

CAPÍTULO XXV.

Como el Marqués de Cádiz é Luis Fernandez Puertocarrero recobraron la villa de Zahara.

El Marqués de Cádiz fué informado por algunas espías, que podría recobrar la villa de Zahara, porque en ella y en la comarca habia poca gente. E despues que sopo de la gente que en ella estaba, é de la manera como se guardaba, juntó la gente de su casa é de la cibdad de Xerez, é llamó para aquella hacienda á Luis Fernandez Puertocarrero, é algunos Alcaydes de su comarca. E fué para aquella villa, é puso de noche un escalador con diez escuderos en un lugar escondido, é otros setenta escuderos cerca dellos en otro lugar, para socorrer á lo que aquellos diez primeros cometiesen. Y él se puso en celada con toda la otra gente, é fizo que ciertos peones en esclareciendo corriesen el campo. Contra los quales salieron fasta setenta moros á caballo, é algunos peones de los que la noche pasada habian guardado el muro, porque no recelaban que la villa se podría tomar de día por escala. E como los moros salieron, é quedó el muro sin guarda, arremetió el escalador, é puestas las escalas, subió al muro é los diez escuderos que con él estaban, que no fallaron resistencia ninguna, é comenzaron á pelear con algunos moros que fallaron en la villa; y entretanto acudieron los otros setenta escuderos que estaban en la celada, é subieron ansimesmo la escala, é apoderáronse de las puertas é torres principales. Los moros que habian salido á defender el campo contra los peones christianos que lo corrian, sabido que la villa era entrada, tornaron, é ovieron lugar de se meter en ella. E luego el Marqués é Puertocarrero salieron de la celada do estaban, por las señas que les fueron fechas dende el muro, é corrieron empos de los moros, y entraron en la villa. Los moros como vieron la villa tomada, retraxeronse á la fortaleza; é luego el Marqués é Puertocarrero la cercaron, é como eran muchos los que estaban dentro, é no tenían bastimentos en ella para se sostener, sacaron partido que los dexasen ir libres é dexaron la fortaleza al Marqués. En está manera se recobró aquella villa de Zahara, é se escusáron los daños que todos los mas días facian los moros que estaban en ella á las tierras comarcanas de los christiános (1).

(1) Fué la toma de Zahara Jueves á 28 de Octubre de este año, día de San Simon y Judas. El Cura de los Palacios cuenta como el Rey hizo merced de Zahara al Marqués de Cádiz, y del título de Duque, pero que él estimaba en tanto el de Marqués, que nunca le dejó, y firmaba siempre: *Marqués Duque de Cádiz. Histor. de los Reyes Católicos, cap. 68.*

CAPÍTULO XXVI.

De las cosas que fizo el Conde de Tendilla en Alhama.

Dicho habemos que la tenencia de la cibdad de Alhama fué encomendada por el Rey é por la Reyna á Don Íñigo Lopez de Mendoza Conde de Tendilla, porque era caballero esforzado, é de noble sangre. El qual apoderado de la cibdad, luego trabajó de poner la gente de su capitanía en buenas costumbres, é los doctrinar en cosas concernientes al exercicio de la caballería; é defendió los juegos que falló, é otras luxurias que acarrear infortunios en las huestes; dándoles á entender, como muchas veces el justo fundamento de la guerra se pervertia con el injusto exercicio de los que la siguen, é las dañadas costumbres pierden el próspero fin que se espera en las guerras. E por los esforzar é provocar á virtud les dixo: «Caballeros, no digo que somos mejores que los otros que este cargo han tenido, para que con orgullo cayamos en algun error, ni menos somos peores para refutar los peligros de la muerte, por ganar la gloria que ellos ganaron. Conviene, pues, que en aquello que virtuosamente ficieron, les remedemos; é si algo dexaron de facer, lo suplamos de tal manera, que los que en este cargo subcedieren, reputen á buena ventura quando pudieren igualar á nuestras fazañas.» E púsolos en tales costumbres, que olvidado todo juego é toda luxuria, que ocupan el tiempo y el entendimiento para bien facer, entendian continuamente en la guerra que tenían presente. E habiendo avisos continos de los consejos é movimientos de los moros, ni dexaba en ocio á los suyos, ni en seguridad á los enemigos. E algunas veces salió de la cibdad, é combatió muchas torres é casas fuertes que eran cerca de Granada, é las derribó é tomó prisioneros é bestias de arado, é otros muchos ganados. E tanta solicitud ponía en la guerra, que los de la cibdad de Granada, visto que fasta una legua no osaban salir á sembrar, ni facer labor en el campo, se levantaron contra el Rey viejo, é le pidieron remedio para poder salir de la cibdad seguros. El qual acordó de poner gente de caballo, que estoviese en el campo de continuo, entretanto que las gentes de la cibdad facian sus labores. Acaeció en aquel tiempo, que con la gran fortuna de las aguas del invierno, cayó una gran parte del muro de Alhama, lo qual puso gran miedo á la gente que estaba en la guarda della; porque recelaban, que sabido por los moros el gran portillo fecho en la cerca, venia multitud dellos á combatir y entrar en la cibdad por aquel lugar. Conociendo esto por el Conde, usó de una cautela, é luego puso una gran tela de lienzo almenado que cubria toda aquella parte del muro que se cayó; é de tal manera era el lienzo, que al parecer de los que se miraban de lexos, ninguna diferencia habia de la color del muro á la color del lienzo. E mandó poner gran guarda en la cibdad, porque ninguno saliese para avisar los moros del peligro en que estaban por la falta de aquel muro caído; é puso tan gran diligen-

cia en lo facer, que en pocos dias lo tornó á fortalecer, tanto é mas que de primero estaba. E como quier que los moros vinieron en aquellos dias á correr la cibdad; pero no pudieron ver el defecto del muro caído. Acaeció ansimesmo que ovo falta de moneda en aquella cibdad para pagar el sueldo que á la gente de armas se debia, é por esta causa cesaba entre ellos el trato necesario á la vida. Vista por el Conde esta falta, mandó facer moneda de papel de diversos precios altos é baxos, de la cantidad que entendió ser necesaria para la contratacion entre las gentes. Y en cada pieza de aquel papel escribió de su mano el precio que valiese, é de aquella moneda así señalada, pagó el sueldo que se debia á toda la gente de armas é peones, é mandó que valiese entre los que estaban en la cibdad, é que ninguno la refusase. E dió seguridad que quando de allí saliesen, tornándole cada uno aquella moneda de papel, le daria el valor que cada pieza toviese escrito, en otra moneda de oro ó de plata. E todas aquellas gentes, conociendo la fidelidad del Conde, se confiaron en su palabra, é recibieron sus pagas en aquella moneda de papel; la qual andovo entre ellos en la contratacion de los mantenimientos, é otras cosas sin la refutar ninguno, é fué gran remedio á la extrema necesidad en que estaban. Despues al tiempo que el Conde dexó el cargo de aquella cibdad, antes que della saliese, pagó á qualquiera que le tornaba la moneda de papel que habia recibido, otro tanto valor en moneda de oro ó de plata como en la de papel estaba escrito de su mano.

Este Conde de Tendilla fizo poner á sus espensas en una torre de Alcalá la Real un farol que ardiese para siempre todas las noches, para que los captivos christianos que estaban en Granada y en los otros lugares de moros que se soltaban de la prision, pudiesen venir de noche á se salvar al tino de aquella lumbré. El qual dicho Conde por estas fazañas é otras muchas, quando se ganó la cibdad de Granada, fué escogido para Alcayde é Capitan general della, é quedó en el Alhambra con quinientos caballeros é mil peones, quedando la cibdad é todo su Reyno poblado de moros, como adelante se dirá.

CAPÍTULO XXVII.

De las cosas que la Reyna fizo en Vitoria.

El tiempo que el Rey estuvo en el Andalucía ocupado en la guerra de los moros, la Reyna estuvo en la cibdad de Vitoria, entendiendo en la justicia é buena gobernacion de las montañas. E porque la ausencia de los reyes da osadía á las gentes de aquellas partes que sigan bandos é parcialidades, é cometan delictos é fuerzas con poco temor de la justicia real; estas cosas consideradas, la Reyna entró en el Condado de Vizcaya, é fué á la villa de Bilbao, é mandó executar la justicia en algunos malfechores; é puso gran temor á los moradores de la tierra, de tal manera, que todos estaban sometidos á la justicia é vivian en paz, é sin pensamiento de cometer las fuerzas que ántes cometian. E man-

dó examinar sus leyes é fueros, é confirmóles los que debian ser guardados para el bien comun de la tierra; é puso sus Corregidores é Jueces en todas aquellas provincias é valles. E mandó facer pesquisa contra los Jueces é Corregidores que ántes estaban puestos, é prender algunos que falló haber pervertido la justicia por dádivas é intereses, é facer justicia dellos.

En este año murió el Rey Duarte de Inglaterra, é dexó dos hijos varones, encomendados á su hermano el Duque de Glocestre; el qual los prendió, é despues los mató, é tomó para sí el Reyno.

En este año murió el Rey Luis de Francia, é subcedió por Rey en el Reyno su fijo que se llamaba el Carlos mozo de trece años. El qual por consejo de algunos Duques é señores de la sangre real de Francia, fizo grandes restituciones de patrimonios é rentas, que el Rey su padre habia quitado á algunos señores particulares de Francia. E los que eran muertos, este Rey usando de gran magnificencia con sus hijos, gelo restituyó enteramente; porque entendieron que el Rey ternia su Reyno mas pacifico, é sus súbditos mas obedientes, quando le viesen usar de magnificencia é piedad con aquellos caballeros, á quien el Rey su padre habia desbaratado de sus patrimonios. Este Rey Don Luis de Francia, estando enfermo de la enfermedad que falleció, mandó facer dos campanas en la Iglesia de Santiago de Galicia; y embió maestros é metal é todas las cosas necesarias, para que se ficiesen mayores que las mayores que oviese en toda la cristiandad. Para lo qual embió diez mil coronas de oro, é mandó que ficiesen en la Iglesia de Santiago una gran torre muy fuerte á sus expensas, que las pudiese sostener.

En este año el Rey Don Juan de Portugal degolló por justicia al Duque de Berganza, un gran señor de aquel Reyno. No sabemos la causa cierta desta justicia, pero sabemos que quando le llevaban al cadahalso donde fué degollado, el pregon sonaba, porque habia conjurado contra la sangre real. E se decia que se trataba con otros de matar al Rey, é tomar por su Rey al Duque de Viseo, primo del Rey, fijo del Infante Don Fernando su tio, mozo de veinte años. Fizo ansimesmo matar por justicia otros seis caballeros, porque se decia que eran partícipes en aquella conjuracion. Fácese aquí memoria de la muerte deste Duque, porque era gran señor é bien cercano de la sangre real. Fueron ansimesmo desterrados de aquel Reyno el Condestable de Portugal, y el Conde de Faro, é Don Álvaro, tres hermanos de aquel Duque, é otros caballeros é servidores suyos.

CAPÍTULO XXVIII.

En que se siguen las cosas que pasaron en el año de mil é quatrocientos é ochenta é quatro años. E primeramente lo que pasó sobre la restitucion de los Condados de Ruisellon é de Cerdania.

Contado habemos como el Rey Luis de Francia, que murió en este año pasado, tenia ocupados los

Condados de Ruisellon é de Cerdania, que son en el Principado de Cataluña. Por la restitucion de los quales, así por el Rey Don Juan de Aragon en su vida, como despues por el Rey é por la Reyna quando subcedieron por señores de aquel Principado, fué requerido que gelos restituyese, pues no tenia razon alguna para los retener. E como quiera que mostraba en sus respuestas que le placia de lo facer, pero siempre tenia maneras para lo dilatar. Al fin ve-yéndose cercano á la muerte, mandó que libremente fuesen restituidos. E mandó al Obispo de Lumbiers un Perlado de su Reyno, que fuese á facer la restitucion de aquellos Condados al Rey é á la Reyna; con el qual embió á absolver del pleyto omenage que le tenia fecho el alcaide que por él tenia los castillos de aquellas tierras. Este Obispo yendo á facer la restitucion, sopo en el camino como el Rey de Francia era muerto; é como lo sopo, acordó de suspender en el cargo que llevaba, fasta lo consultar con el Rey Carlos su hijo, que luego subcedió por Rey en aquellos Reynos, é con los Duques é otros señores de su Consejo. Los quales le embiaron á mandar que dexase de facer la restitucion de aquellos Condados, fasta que mas viesen cerca de aquella materia; é por esta causa cesó de hacerse aquella restitucion. E luego el Rey Carlos que habia subcedido por Rey en Francia, embió su embaxador al Rey é á la Reyna que estaban en la cibdad de Victoria, á les notificar la muerte del Rey su padre, é como él habia subcedido por Rey en Francia como su hijo heredero; porque entre estos Reyes de Castilla é de Francia es costumbre que quando alguno dellos muere, el hijo que subcede en el Reyno, notifica al otro Rey la muerte de su padre, é se ofrece á guardar con él las antiguas alianzas que son entre estos dos Reyes é sus Reynos.

Esta embaxada oida por el Rey é por la Reyna, fuéles respondido, que les habia pesado de la muerte del Rey su padre; pero que les placia haber él subcedido por Rey en su lugar, como su hijo heredero. Otrosí, que ellos embiarian á él sus embaxadores, así sobre la entrega que debia facer de los Condados de Ruisellon y de Cerdania, segun que el Rey su padre lo habia mandado, como para refirmar con él las loables alianzas é confederaciones que entre ellos é sus Reynos antiguamente eran. E luego el Rey é la Reyna embiaron á Don Juan de Ribera, Señor de Montemayor, é con él mandaron ir á un Dotor que se llamaba Juan Arias (1) Dean de la Iglesia de Sevilla, de su Consejo, por embaxadores al Rey de Francia. A los quales dieron sus letras de creencia é sus poderes, para facer con el Rey de Francia las alianzas é confederaciones que antiguamente fueron entre los Reyes sus predecesores é sus Reynos é súbditos del uno é del otro. Pero mandáronles, que no las otorgasen, fasta que ante todas cosas restituyesen realmente aquellos Condados de Ruisellon é de Cerdania; pues la razon le

(1) En el MS. de Monfort hay una nota marginal, que dice: *Don Juan Arias del Villar, que despues fué Obispo de Oviedo y Segovia.*

obligaba á lo facer, así porque de justicia é buena igualdad no los podian retener, como porque conocido por el Rey su padre tenerlos no debidamente, los habia en su vida mandado restituir.

Este caballero acompañado de muchos escuderos é fijos-dalgo de su casa, é compuesto de grandes arreos, é otrosí aquel Dean que mandaron ir con él, fueron á la cibdad de Torres en Torayna, que es en el Reyno de Francia donde estaba el Rey. E despues que de parte del Rey é de la Reyna le representaron sus graciosas salutations é ofrecimientos, propusieron su embaxada, estando presentes los señores de su sangre, é los Duques é Caballeros é Doctores de su Consejo. En la qual expresamente declararon que ellos venian allí á retificar las antiguas alianzas é confederaciones que son entre los Reyes é Reynos de Castilla é de Francia, faciéndose primero la restitucion de los Condados de Ruisellon é de Cerdania, que el Rey de Francia tenia ocupados, segun que por el Rey é por la Reyna les fué mandado. E despues de los haber recebido é tratado honorablemente, les fué respondido por escripto en lengua latina, lo que en esta nuestra lengua se sigue.

«El Christianísimo Rey de Francia Carlos Octavo, con bueno, gracioso é alegre ánimo, vido, recibió é oyó á los magníficos embaxadores de los Serenísimos Reyes de Castilla é de Leon; é plógole mucho de esta visitacion, por la qual da gracias inmortales á Dios, y entiende dar obra para facer al tanto con gran fervor de amistanza. Ciertamente asaz es manifiesto á los Reyes de Francia é á los moradores de su Reyno haber siempre amado á los Reyes de Castilla, é á los de su Reyno; é no sin causa, porque estos dos Reynos antiguamente fueron ligados con sancta é inviolable confederacion, la qual el Christianísimo Rey de Francia moderno ha constituido é deliberado preservar en tal manera, que ninguna cosa pueda acaescer, que jamás della le pueda revocar. E por tanto ha acordado de embiar prestamente sus Legados muy dignos, á visitar é honrar los excelentes Reyes de Castilla, é allende desto á renovar é confirmar la vieja liga que es entre ellos. E como quiera que no es necesaria nueva confederacion, pues que ya fué fecha por perpetuamente, no solo por los Reyes é por sus subcesores, mas tambien por el uno é por el otro Reyno, de la qual confederacion tan sancta los Reyes no se pueden apartar, en perjuicio de los moradores del uno é del otro Reyno; pero porque los embaxadores parece haber propuesto ser difficile guardarse esta confederacion, sino se restituyesen los Condados de Ruisellon é de Cerdania, la Alteza del Rey ha deliberado, de cometer á los embaxadores que ha de embiar, para que cerca deste artículo fables abundantemente, de tal manera que ninguna cosa pueda intervenir que dañe la muy vieja liga é benivolencia que es entre ellos; como quiera que la causa de Ruisellon no pende del Reyno de Castilla, é no obstante aquella, las confederaciones antiguas deben permanecer sin violencia.

«A las quales el Serenísimos Rey de Francia firmemente é con toda constancia se entiende allegar, é no facer cosa que sea agena dellas; y esto protesta expresamente declarando que no quiere con las Magestades de los Reyes de Castilla contender, salvo de benivolencia é amistad singular. Dada en Torres á veinte é tres dias de Marzo, año de mil é quatrocientos é ochenta é quatro años.»

Esta respuesta dada por el Rey de Francia é por los de su Consejo, é vista por los embaxadores del Rey é de la Reyna, porque les pareció forma de dilacion, pues no se ponía en obra la restitucion de aquellos dos Condados, no hicieron, ni refirmaron con el Rey de Francia la liga é confederacion que llevaban en cargo de facer. E acordaron de facer en nombre del Rey é de la Reyna un requerimiento en forma ante Notarios apostólicos al Rey de Francia, é á los de su Consejo, é á los tres estados del Reyno, en presencia de sus procuradores que estaban presentes, por el qual dixerón, que bien sabian como aquellos dos Condados de Ruisellon é de Cerdania eran del Rey, é le pertenescian de derecho, por fin del Rey Don Juan de Aragon su padre. El qual derecho sabido é conocido por el Rey Don Luis de Francia de esclarecida memoria, en su vida los mandó restituir al Rey é á la Reyna, y embió al Obispo de Lumbiers á facer esta restitucion, é absolvió del pleyto omenage, que por las fortalezas le tenia fecho un caballero que se llamaba Busillo, á quien habia dado cargo de la tenencia dellas. La qual restitucion fuera fecha si la muerte del Rey no interviniera; é pues la paz entre estos dos Reynos no puede ser guardada, seyendo agraviados é despojados el Rey é la Reyna de la posesion destos Condados que de derecho les pertenescen: por ende requirían al Rey de Francia que le ploguiese mandarlos restituir luego, segun que el Rey su padre lo mandó, pues no habia razon porque los debiese retener. La qual cosa sería apacible á Dios é á los hombres, é conforme á la justicia; especialmente á la conservacion de las ligas é loables confederaciones, fechas é celebradas antiguamente entre los Reyes de Francia é de Castilla. Ansimesmo se compliría la voluntad que en su vida cerca deste caso mostró el ilustrísimo Rey su padre; la qual él, como su hijo é subcesor, era tenido de cumplir. E que si no le placia mandar facer luego esta restitucion, protestaban que incurriese en las penas de oro é plata, y en las otras penas contenidas en las alianzas é confederaciones, como transgresor dellas, é fuese obligado él é sus Reynos é súbditos é naturales á todos los daños é intereses que al Rey é á la Reyna, é á sus Reynos é súbditos é naturales dellos por esta causa se recreciesen.

Fecho este requerimiento por los embaxadores del Rey é de la Reyna, luego les fué respondido por parte del Rey de Francia, que él estaba presto de continuar con el Rey é con la Reyna, como con Reyes de Castilla aquella loable amistad é antigua confederacion, que los Reyes sus antecesores tovieron é guardaron con los Reyes pasados de Castilla,

é que por su parte no faltaba de las renovar é afirmar luego con ellos. A lo qual no debía impedir la entrega de aquellos Condados, por ser en el señorio de Cataluña, que no atañen en cosa ni en parte á los Reyes é Reynos de Castilla, segun que lo habia respondido. E que él entendía con el ayuda de Dios embiar sus embaxadores á contratar con el Rey é con la Reyna sobre la materia de aquella restitucion, para que se ficiese lo que de justicia é buena igualdad se debiese facer, segun que primero lo habia respondido. Dada esta réplica, los embaxadores se despidieron del Rey de Francia, sin conseguir efeto de las cosas que llevaban en cargo. E porque la parte del Rey de Francia deseaba mucho la confirmacion de las alianzas que con los Reyes de Castilla antiguamente tenían, este embaxador Don Juan de Ribera fué muy rogado que le ploguiese mostrar al Rey é á la Reyna la voluntad que el Rey de Francia tenia á la paz con sus Reynos, y el amor con sus personas; é que cerca desto toviese aquella sinceridad que todo caballero amator de concordia debe facer para la traer en efeto. E considerando que los gastos que habia fecho, é las dádivas de caballos é otras cosas que habia dado á algunos de su corte, correspondían á la nobleza de su sangre, le embió á su posada gran suma de plata. Y embióle á decir con el Obispo de Lumbiers, é con su Maestresala, que recibiese dél aquel don, porque así como en sus actos habia dado á conocer que era caballero dino de lo recibir, así bien era razon que conociese como el Rey habia gran voluntad de gelo dar; é que le rogaba que recibiese aquella cantidad de plata que le embiaba, con esperanza que le daba de le facer mayores mercedes. Este caballero regradesció mucho al Rey la liberalidad grande con que le queria gratificar, pero embióle á suplicar que no gelo mandase recibir. Y embióle á decir, que ningún don le traeria tanto á su servicio, quanto le movería la grand aficion que tenía á le servir. No ser recibido por este caballero aquel don que el Rey de Francia le embió, fué muy molesto, así á él como á los de su Consejo. E reputándolo á muy grave cosa, tornó el Rey á replicar, rogándole que le ploguiese de lo recibir, porque los dones que los Reyes de Francia embiaban fasta las posadas de los embaxadores, no solian ser refusados, ni tornados á su cámara por ninguno, quanto quier grande señor que fuese. Este caballero reprimido de vergüenza, por la mengua que el Rey mostraba en ser refusedo lo que le daba, respondió: «Ni yo por cierto me escusaría de servir á la real magestad del Rey de Francia, ni menos refusaría de tomar sus mercedes, porque yo reputo á gran prosperidad mia quando su Alteza me falla dino de las recibir; é sin dubda las recibiera, si algun efeto oviera conseguido la embaxada que habemos traído. Pero restantes las materias de nuestro cargo en el estado en que están, decid vosotros á la Señoría del Rey de Francia, que le suplico humildemente no haya por grave no recibir yo agora sus dones, fasta que con ayuda del muy alto Dios, las mate-

rias presentes que entre el Rey é la Reyna mis sobreros señores é Su Alteza penden, sean reducidas al fin deseado, estónces habrá mejor lugar Su Señoría para me facer merced, é yo ninguna causa para la no recibir. E al fin de grandes ruegos que le fueron fechos, perdida toda cobdicia de aquella gran suma que le fué ofrescida, nunca este caballero lo quiso recibir; porque segun el estado en que conoció estar las cosas pendientes, pensó que viniendo en alguna rotura de guerra, no era cosa dina de caballero ser contrario en guerra, al que era en cargo de dones. E así despedidos, volvieron este Caballero é aquel Dean que habia ido con él para Castilla, sin refirmar cosa alguna tocante á la renovacion de las ligas é confederaciones que con el Rey de Francia se debian facer, segun la costumbre antigua que entre estos Reyes é Reynos habia. E porque esta respuesta dada por el Rey de Francia muchas veces, pareció ser mas forma de dilacion que conclusion, no quedaron bien saneadas por estónces las voluntades de la una parte é de la otra. E considerando que podria venir en algun rompimiento con el Rey de Francia por causa de aquella restitucion, fallóse en aquella sazón en el Consejo del Rey é de la Reyna, que se debian embiar algunos capitanes é gentes de armas é otros aparejos de guerra al Principado de Cataluña para recobrar aquellos Condados.

CAPÍTULO XXIX.

De la gente de armas que se puso frontera de Navarra.

Habemos ansimesmo recontado como por parte del Rey é de la Reyna fué movido casamiento de Don Juan su fijo Príncipe de Castilla é de Aragon con la Reyna de Navarra hija de la Princesa, tia deste Rey Carlos de Francia hermana de su padre. E como la Princesa no lo quiso aceptar, diciendo haber gran desigualdad en las edades del Príncipe é de la Reyna su fija; al fin la casó con el fijo del Señor de Labret, que es en la provincia de Gascuña, del señorío de Francia. E porque esta Princesa refusó este casamiento, fué conocido della que en las cosas tocantes al Rey é á la Reyna, no tenia aquella voluntad sana que de razon debia tener. E creíase, que movida guerra á los Franceses por aquellas partes de Cataluña, se juntaria con el Rey de Francia su sobrino é le ayudaría, é daría lugar por el Reyno de Navarra á los Franceses, que entrasen á facer guerra á Castilla.

E conocida la voluntad de aquella Princesa, tomóse manera con algunos caballeros é otros homes principales, é con ciertas villas é lugares de aquel Reyno de Navarra, en especial con la villa de Tudela, que estoviesen á servicio del Rey é de la Reyna, é no diesen lugar que por aquellas partes entrasen Franceses, ni ficiesen guerra en Castilla. E pusieron gente de armas é capitanes en la frontera de Navarra, para resistir á los Franceses é Navarros, si por aquellas partes quisiesen entrar. E dieron el cargo principal de la capitania de aquella frontera á

Don Juan de Ribera, aquel caballero que embiaron por embaxador á Francia.

Agora dexa la historia de relatar lo que toca á esta materia, é cuenta las cosas que se hicieron en el Reyno de Granada.

CAPÍTULO XXX.

De la tala que ciertos caballeros por mandado del Rey é de la Reyna hicieron en tierra de moros, en el año de mil é quatrocientos ochenta é quatro años.

Despues que el Rey vino á la cibdad de Vitoria, do estaba la Reyna, porque estaban ocupados en la gobernacion de las cosas que ocurrían de los Reynos de Aragon, é de Valencia, é Barcelona y en aquellas partes, no pudieron ir por estónces á la guerra de los moros, y embiaron á un Tesorero que se llamaba Ruy Lopez de Toledo, é á un su Secretario que se llamaba Francisco Ramirez de Madrid, á la cibdad de Córdoba con sus cartas para el Maestre de Santiago, é para el Duque de Medinasidonia é para el Conde de Cabra, é para el Marqués de Cádiz, é para Don Alonso de Aguilar, é para Luis Fernandez Puertocarrero, Señor de Palma, é para otro, caballeros, é capitanes é alcaydes, é para las cibdades é villas del Andalucía, mandándoles que se juntasen con los capitanes generales, y entrasen en el Reyno de Granada con sus gentes, é con la otra gente del Andalucía, é talasen los panes é huertas de la cibdad de Málaga, é de los otros lugares de aquellas comarcas. Estos dos Tesorero é Secretario, dadas las cartas á los caballeros á quien se dirigian, solicitaron con algunas cibdades é villas, que se juntasen con ellos á facer la tala que el Rey é la Reyna mandaban facer. E fueron con ellos el Alcayde de los Donceles, é Garcifernandez Manrique, Corregidor de Córdoba con la gente de aquella cibdad; é Juan Guillen, é Pedro de Roxas con la gente de Sevilla; y el Licenciado Juan de la Fuente, Corregidor de Xerez, con la gente de aquella cibdad, é la gente de Eciija, é de Carmona; é la gente del Duque de Medinasidonia, é la gente del Conde de Cabra con los otros capitanes que el Rey é la Reyna embiaron; y el Alcayde de Moron, con la gente del Conde de Urueña. Todos estos caballeros juntos en el rio de las Yeguas, hicieron alarde, é repartieron las batallas en la forma que debían entrar, é fueron adelante á poner real en los prados de Antequera. E acordaron todos de estar á la gobernacion del Maestre de Santiago, é del Marqués de Cádiz, é Don Alonso de Aguilar. Los quales pusieron justicia é oficiales en la hueste, é dieron cargo al Licenciado Juan de la Fuente, Corregidor de Xerez, que era Alcayde del Rey é de la Reyna en su corte, que la administrase; é todos los mandamientos, é pregones, y execuciones de justicia, que se facian en el real, sonaban ser fechos por mandado del Rey é de la Reyna. E porque en la hueste venian muchas mugeres mundarias, aquellos capitanes acordaron de las echar fuera, é no consintieron que ellas ni otra persona sin provecho fuesen

en aquella hueste. E ordenaron sus batallas en esta manera: en la avanguardia iba Don Alonso de Aguilar, y el Alcayde de los Donceles, é Puertocarrero, é Juan de Almaraz, é Juan de Merlo, é Carlos de Biezma, capitanes del Rey é de la Reyna con las gentes de sus capitanías. En otra batalla iba luego el Maestre de Santiago y el Marqués de Cádiz con las gentes de sus casas, é Don Martin de Córdoba, é Antonio de Fonseca, é Fernan Carrillo, capitanes con las gentes de sus capitanías, é la gente del Maestre de Calatrava, é la gente de Gonzalo Mexía, Señor de Sanctofimia. Y en las dos alas desta batalla iba Gonzalo Hernandez de Córdoba, é Diego Lopez de Ayala, é Pedro Ruiz de Alarcon, y el Comendador Pedro de Ribera, é Pedro Osorio, é Bernal Frances, é Francisco de Bovadilla, capitanes, con las gentes de sus capitanías. En la otra batalla iba la gente del Duque de Medina, é la gente del Conde de Cabra con sus capitanes, y el Alcayde de Moron con la gente del Conde de Urueña, é con la gente de Martin Alonso, Señor de Montemayor. En la reguarda iba el Comendador mayor de Calatrava con la gente de su capitania, é con la gente é capitanes de Xerez y Eciija é Carmona. Toda esta gente, que eran fasta seis mil homes á caballo, é doce mil peones, ballesteros é lanceros, con gran copia de espingarderos, repartidos en estas batallas, entraron en el Reyno de Granada, contra las partes de Málaga, é talaron luego los panes é viñas é olivares é figuerales, é todas las otras cosas que fallaron en el circuito de la villa de Alora. Y entretanto que la tala se facia, la batalla de la gente del Duque de Medina, é del Conde de Cabra, y el Alcayde de Moron con la gente del Conde de Urueña, se pusieron delante de la villa para facer resistencia á los moros que estaban en guarda della que no saliesen á facer dafío en los taladores.

Talada toda aquella tierra, la hueste pasó adelante, é talaron todos los panes é olivares é viñas é huertas é figuerales, é todos los otros árboles que fallaron en los valles é tierras de Cohin, é del Sabinal, é de Cazarabonela, é de Almexía, é de Cartama, en lo qual estovieron diez dias. E los moros de Cartama salieron á defender la tala que se facia en las huertas que eran cerca de la villa; é la gente de los christianos que iba en la batalla de la avanguardia, pelearon con ellos, é los retraxeron á la villa, é robaron é quemaron todo el arrabal. Otro dia pasó la gente adelante, é talaron todos los panes é viñas, é otros árboles de Pupiana, é por todo el camino, fasta que llegaron á la villa de Alhendin. E los moros de aquella villa porque tenian grandes olivares é huertas é gran copia de panes, cometieron partido á los capitanes que no les talasen su término, é que les darian todos los christianos captivos que tenian en su villa é comarca. El Maestre de Santiago y el Marqués de Cádiz no lo pudieron facer, porque los taladores estaban ya tan tendidos por todas partes talando é quemando, que no ovo lugar de lo resistir; é aquella villa é tierra quedó del todo destruida. E cierta gente de Xerez con el Corre-

gidor, é la gente de Eciija é de Carmona pasaron la sierra de Cartama por la otra parte, é talaron todos los panes, é quemaron todos los olivares é almendrales que en aquella parte fallaron. Otro dia la hueste fué adelante, é taló é quemó todo el término de la torre del Atabal, é los valles de Pupiana é Churriana, é toda la vega de Málaga, que ninguna cosa dejaron enhiesta. E tanta fué la diligencia que el Rey é la Reyna mandaron poner en las cosas de la guerra, que aquellos oficiales é ministros á quien dieron el cargo, tovieron manera que entretanto que la gente estuvo faciendo la tala en estos lugares, llegaron á la costa de la mar bien cerca de la tierra navíos de las cibdades de Sevilla é de Xerez, que traian los mantenimientos necesarios para la hueste, donde fué proveida de todo lo que ovo menester; de tal manera que por falta de mantenimientos é de las otras cosas necesarias no dexasen la guerra. Llegados aquestos navíos, é proveida la gente, el Maestre y el Marqués é los otros caballeros é capitanes, acordaron de ir con sus batallas ordenadas á la cibdad de Málaga por talar los panes é huertas que estaban cerca de la cibdad. E como llegaron con sus batallas, los moros salieron á pelear con ellos, é duraron aquel dia todo escaramuzando, donde fueron muertos é feridos algunos de la una parte é de la otra. E durante aquella escaramuza la gente de los christianos andaba quemando é talando panes é viñas é huertas é olivares é almendrales é palmas é otros árboles, é quebraron todos los molinos que fallaron en el término de Málaga. Otro dia pusieron real sobre la villa de Cohin, é talaron todo lo que fallaron en circuito della, fasta que llegaron al término de Altazayna, é de Gutero; é talaron ansimesmo á Alhaurin, é destruyeron toda aquella tierra é sus comarcas. En todos los lugares que talaron ovieron escaramuzas é peleas con los moros, donde fueron muertos é feridos tambien de los christianos, como de los moros. Habia en aquella hueste cirujanos, que la Reyna embiaba quando entraba su gente en tierra de moros, á los quales mandaba que sin ningun precio curasen los feridos, porque ella lo facia todo pagar. Fecha esta tala, que duró por espacio de quarenta dias, volvieron todos aquellos caballeros é capitanes con sus gentes para los prados de Antequera. E allí se despartieron, con apercebimiento que les fué fecho de parte del Rey é de la Reyna, que estoviesen prestos para entrar con el Rey á la tala que habia de facer en la vega de Granada, é bastecer la cibdad de Alhama.

CAPÍTULO XXXI.

Como el Rey é la Reyna fueron á la cibdad de Tarazona.

El Rey que segun habemos dicho era venido á Vitoria, é la Reyna que habia salido de las montañas de Vizcaya, proveida la frontera de Navarra, é las otras cosas que fueron necesarias de proveer en aquellas provincias, partieron de Vitoria, é fueron á la cibdad de Tarazona, á entender en las cortes de

Aragon que se facian en aquella cibdad, sobre algunas cosas concernientes á la administracion de la justicia é otras necesidades que en aquel Reyno por estónces ocurrian. E vinieron á aquella cibdad por su mandado todos los mas caballeros é varones é procuradores de las cibdades é villas, é todos los otros que acostumbraban juntarse en las cortes de aquel Reyno. E como fueron juntos, por parte del Rey é de la Reyna les fueron notificadas algunas necesidades que por estónces tenian, así para recobrar los Condados de Ruisellon é de Cerdania, como para la guerra de los moros, que se continuaba, é para los otros gastos, que para sostener su estado real eran necesarios. Ansimesmo por los del Reyno fueron propuestas al Rey é á la Reyna algunas cosas que para conservacion de sus fueros é leyes cumplia de se executar é remediar. En las quales entendieron con gran diligencia los dias que en aquella cibdad estovieron; pero eran tantas é de tan diversas calidades, que no se pudo dar fin á ellas por estónces. E porque era ya el mes de Abril, y el tiempo para entrar en el Reyno de Granada á hacer la guerra é la tala que se habia de hacer se pasaba, la Reyna, que tenia mucho en el ánimo aquella guerra de los moros, acordó que se debian dexar aquellas cortes de Aragon, por la dilacion grande que se daba en la conclusion dellas, é todas cosas pospuestas debian ir al Andalucía en prosecucion de la guerra de los moros. Porque decia ella que era tan justa é tan sancta empresa, que entre todos los príncipes christianos no podia ser mas honrada, ni que mas dina fuese; para que faciéndose debidamente se oviese el ayuda de Dios y el amor de las gentes. El voto del Rey era que primero se debian recobrar los Condados de Ruisellon é de Cerdania, que los tenia injustamente ocupados el Rey de Francia; é que la guerra con los moros se podia por agora suspender, pues era voluntaria, é para ganar lo ageno, é la guerra con Francia no se debía escusar, pues era necesaria, é para recobrar lo suyo. E que si aquella era guerra santa, estotra guerra era justa, é muy conviniente á su honra. Porque si la guerra de los moros por agora no se prosiguiese, no les seria imputada mengua; é si estotra no se ficiere, allende de recibir daño é pérdida, incurrian en deshonor, por dexar á otro rey poseer por fuerza lo suyo, sin tener á ello título ni razon alguna. Decia ansimesmo que el Rey de Francia era mozo, é su persona é Reyno andaba en tutorias é gobernacion agena; las quales cosas daban oportunidad para hacer la defensa de los Franceses mas flaca, é la demanda de restitucion mas fuerte. E que si por agora se dexase, era de pensar que creciéndole la cobdicia con la edad, seria mas difficile de recobrar é sacar de su poder aquella tierra. Otrosí decia que quanto mas tiempo dexase de mover esta guerra, tanto mayor posesion ganaba el Rey de Francia de aquellos Condados; é los moradores dellos, que cada hora esperaban ser tornados á su señorío, veyendo pasar el tiempo sin dar obra á los recobrar, perderian la esperanza que tenian de ser reducidos al señorío primero; é que el

tiempo faria asentar sus ánimos en ser súbditos del Rey de Francia, é perderian la aficion que tenian al señorío real de los Reyes de Aragon. La qual aficion decia él que no era pequeña ayuda para los recobrar prestamente. Otrosí decia que no podia buenamente sufrir los clamores de algunos caballeros é ciudadanos de aquellos Condados que, por servicio del Rey su padre é suyo, han estado tanto tiempo desterrados de sus casas y heredamientos; é reclamaban toda hora solicitando que se diese obra á la reducion de aquella tierra, por tornar á sus casas é bienes. Todas estas razones decia el Rey á fin que la guerra se moviese para recobrar aquella tierra de Ruisellon é de Cerdania. La Reyna que estaba muy inclinada á continuar la guerra comenzada contra los moros decia, que si agora estoviesen en tiempo de elegir qual de aquellas guerras se debía comenzar, habian lugar las causas que el Rey decia para comenzar la de Francia é dexar la de Granada. Pero que comenzada ya de dos años antes la guerra con los moros, para la qual con grandes trabajos eran fechos aparejos, é se habian fecho inmensos gastos é costas, así por mar como por tierra, é teniéndola en el estado que la tenian, parecia mal consejo perdello todo por comenzar otra guerra de nuevo, pudiéndose proseguir la de los moros, proveyendo estotra que se esperaba con los Franceses. Para la qual decia ella que debrian quedar con el Rey en aquellas partes de Aragon é de Cataluña algunas gentes de armas de Castilla: con los quales é con la gente de la tierra podia hacer el Rey lo que queria. E que ella iria en prosecucion de la guerra que tenia comenzada contra los moros, y en esta manera se proveia lo uno é lo otro.

En este acuerdo asentaron el Rey é la Reyna é los de su Consejo, é luego dieron orden en la administracion de la justicia que habia de quedar en las tierras de allende el puerto; de la qual dieron cargo al Almirante Don Alonso Enriquez é al Condestable Conde de Haro, á los quales mandaron que estoviesen en la villa de Valladolid. Otrosí mandaron á ciertos Doctores de su Consejo, que estoviesen con ellos, é librasen las causas que pendian, é de nuevo naciesen en aquellas partes, é proveyesen en ellas: para lo qual el Rey é la Reyna les dieron sus poderes bastantes.

Fecha esta provision, el Rey quedó en aquella cibdad de Tarazona, entendiendo en las cortes que se facian, é la Reyna partió de aquella cibdad, é con ella el Cardenal de España, é vinieron á la cibdad de Toledo. E como la Reyna llegó cerca de la cibdad, porque era costumbre antigua, é muy guardada, que quando los Arzobispos entran la primera vez en ella, los caballeros de la cibdad salen á le recibir fuera de la cibdad; é todos vienen con él á pié en circuito de la cavalgadura en que entra, fasta lo poner á las puertas de la Iglesia donde descavalga é face oracion á la cruz, con que la clerecía de la Iglesia le está esperando; la clerecía de la cibdad requirió al Cardenal que pues aquella era la primera vez que entraba en la cibdad, despues que

fué proveído del Arzobispado, le pluguiese guardar la cerimonia debida á los Arzobispos, y entrar en la cibdad un dia ántes que la Reyna entrase; porque entrando solo, los caballeros oviesen lugar de le hacer aquella honra acostumbrada. E como la Reyna le rogase aquello mesmo, el Cardenal le respondió: «Señora, pues vuestra voluntad fué de me procurar la provision de este Arzobispado, yo reputo la mayor honra que puedo recibir entrar acompañando á vuestra persona real, é que vos me pongais por vuestra mano en la posesion de la Iglesia que me procurastes;—quédese, dixo, esta cerimonia para otro tiempo é lugar; é no quiso entrar en la cibdad, salvo con la Reyna, acompañándola. Aquella respuesta que el Cardenal dió, é la voluntad que en aquel caso mostró, fué notada á virtud de humildad é de agradescimiento; porque eligió ántes ir con los otros acompañando á la Reyna, que entrar solo en la cibdad con aquella gran cerimonia é honra que le era debida é le ofrescian. E así entró en la cibdad acompañando á la Reyna, á la qual fué fecho grande recibimiento, y estovo en la cibdad los tres dias de Pasqua de Resurreccion; é luego partió para el Andalucía, é con ella el Cardenal, é fué á las cibdades de Úbeda é Baeza é Andújar é Jaen. E vistas todas aquellas partes proveyó algunas cosas que entendió ser necesarias á la administracion de la justicia, é buena gobernacion de aquellas cibdades: en especial defendió el juego de los dados en aquellas tierras y en todos sus Reynos so grandes penas, é mandó á sus Corregidores que las executasen en qualesquier persona que los jugasen. E los ministros de la justicia habian tan gran temor de la Reyna, que executaban con mucha diligencia sus mandamientos; é algunos por miedo de las penas que se executaban, se refrenaban é dexaban de jugar: de manera que los grandes de vergüenza, é los otros por miedo de la pena, todos juegos cesaron. Cosa fué por cierto dina de memoria, porque esto se guardó tanto, que no se fallaban en todo el Reyno dados para jugar, ni agora ninguno los osaba tener ni vender. Asentadas todas estas cosas por la Reyna en aquellas cibdades, acordó de venir para la cibdad de Córdoba, á esperar la gente de armas que habia mandado llamar para hacer guerra en el Reyno de Granada.

CAPÍTULO XXXII.

De las cosas que la Reyna hizo en la cibdad de Córdoba, é como el Rey dexó las cortes de Tarazona, é vino á Córdoba do estaba la Reyna.

Como la Reyna llegó á la cibdad de Córdoba, luego vinieron á su llamamiento el Maestre de Santiago, y el Conde de Cabra y el Marqués de Cádiz, y el Marqués de Villena, é Don Lorenzo Suarez de Figueroa, Conde de Féria, é Don Alonso de Aguilar, y el Conde de Belalcázar, y el Conde de Osorno, Comendador mayor de Castilla, y el Conde de Nieva, y el Conde de Urueña, é Don Juan de Guzman, fiijo del Duque de Medinasionia con la gente del

Cr.—III.

Duque su padre, é Don Juan de Sotomayor, Señor de Alconchel, é Puertocarrero, Señor de Palma, é Juan de Guzman, Señor de Teba, é todos los otros capitanes é gentes de armas que embió á llamar. Otrosí, vinieron fasta mil peones ballesteros é lanceros y espingarderos, é mandó traer gran número de carros é madera é fierro é piedras é maestros para las labrar, é todas las otras cosas que eran necesarias para las lombardas é otros tiros de pólvora de su artillería, segun la órden que para ello daban los maestros que fizo venir de Francia é de Alemaña, que tenian aquel cargo. E allende de las trece mil bestias que el Reyno le dió en servicio este año para meter los bastimentos necesarios á la gente que estaba en Alhama, mandó ansimesmo traer alquiladas otro gran número de bestias é de carretas, para llevar las cosas necesarias á las gentes de armas é peones que habian de entrar en la vega de Granada. Otrosí mandó aderezar grande flota de naos é galeras é carracas por el mar, é fornescerlas de armas é gentes é mantenimientos, para guardar el estrecho que no pasasen mantenimientos ni gentes de las partes de África para favorecer los moros. E dió cargo de la capitanía de esta flota á Don Álvaro de Mendoza, Conde de Castro. Aparejadas todas las cosas que eran necesarias para la guerra, pensando que el Rey se deternia en las cortes de Aragon, dió cargo de la capitanía general de toda su hueste al Cardenal de España, para que entrase en tierra de moros; y ella acordó de ir á las cibdades de Antequera é Alcalá la Real, para proveer en las necesidades que ocurriesen; porque la presencia de la Reyna, é la forma que tenia en la gobernacion de las cosas, facia á sus ministros é servidores ponerlas en obra con diligencia. Las cosas de la guerra fechas é aderezadas por la Reyna en la manera que habemos dicho, el Rey dexó las Cortes de Aragon, é suspendió en la guerra que estaba en propósito de hacer á los Franceses; porque en aquellas Cortes no falló por estónces el aparejo que era necesario para la principiar, é vino para la cibdad de Córdoba donde estaba la Reyna. E juntos aquellos caballeros é capitanes que estaban en su Consejo, fablóse cerca de la guerra que se habia de hacer aquel año. E porque el voto de algunos era, que se debía hacer tala en la vega de Granada, segun se habia fecho los años pasados, y el voto de otros era, que se debía asentar real sobre alguna Villa; aquellos cuyo voto era de hacer la tala, decian que pues habia tan gran recabdo en la mar, para que no pasasen mantenimientos de África con que los moros de Granada se pudiesen proveer, les parecia que debian entrar en la vega, é hacer la tala de los panes é otras cosas, segun que otras veces se habia fecho. E que quitando á los moros por todas partes el mantenimiento, seria forzado darse todos de hambre; y en esta forma seria fecha guerra general á todo el Reyno, lo que no se faria cercándose una villa sola. Los que eran en voto que se cercase alguna villa,